

DON JOAQUIN RAMIREZ MAGENT¹, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE LA PROVINCIA DE TERUEL:

C E R T I F I C A: Que con fecha 13 de septiembre del corriente año se expidió por este Gobierno Civil licencia de galgo a favor de D.RAMON LECINA TOMAS en los siguientes términos:-"En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Caza en su articulo 35, he acordado autorizar a D.RAMON LECINA TOMAS para poder dedicarse al deporte de la caza con un perro de raza galgo podenco:-"

Y para que conste y a petición del interesado por extravío de la correspondiente licencia, expide la presente en Teruel a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

MINUTA

DON JOAQUIN RAMIREZ MAGENTI, GOBERNADOR
CIVIL INTº DE LA PROVINCIA DE TERUEL:

C E R T I F I C A: Que con fecha 13 de septiembre del corriente año se expidió por este Gobierno licencia de galgo a favor de D. JOSE ARGENTE CARBONEL en los siguientes terminos: -En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Caza en su artículo 35, he acordado autorizar a D. JOSE ARGENTE CARBONEL, para poder dedicarse al deporte de la caza con un perro de raza galgo podenco: -"

Y para que conste y a petición del interesado por extravío de la correspondiente licencia expide la presente en Teruel a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.



3a

N: 8.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza en su articulo 35; he acordado autorizar a D. RAMON LECINA TOMAS para poder ejercer el deporte de la caza con un perro de raza galgo podenco,

Teruel 13 de septiembre de 1.947
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro Sanja

Licencia de Falgo
Ramón de una Tomaj

La Mata de los Olivos



947
pesetas.

Excmo. S^r.

D. José A^rgente Carbonel vecino de esta población con domicilio en la calle del Peñal N^o. 3 de 48 años de edad, de estado Soltero y p^rofesión Labrador, previsto de cédula personal co^rriente a V. E. con el debido respeto, expone:

Que deseando utilizar en el ejé^rcicio de la Caza un galgo podenco con sujeción a las disposiciones vigentes,

A la respetable autoridad de su excelencia R^euega se digno concederle licencia para un galgo podenco en las condiciones p^resc^ritas en el artículo treinta y cinco de la vigente Ley de Caza, siendo al efecto adjunta la cantidad de diez pesetas que el citado Artículo señala.

Gracia que el recurrente espera alcanza^r de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

La Mata de los Olmos a 8 de Septiembre de 1947.

Por no saber firmar.

Ramón Lecina

GOBIERNO CIVIL DE
TARAGONA
REGISTRO E.
N^o 6752
11 SEPT. 1947

Excmo. S^r. Gobe^rnado^r Civil de esta P^rovincia

T E U E L .

n: 2

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Caza en su artículo 35, he acordado autorizar a D. JOSE ARCENTE CARBONEL, para poder dedicarse al deporte de la caza con un perro de raza galgo podenco.

Teruel 13 de septiembre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro Sanja

8.0

7



Septiembre 947

Excmo. Sr.

D. Ramón Lecina Tomás vecino de esta población con domicilio en la calle del Peñal N.º 6 de 36 años de edad, de estado casado y profesión Mine^{ro} provisto de cédula personal co^riente a V. E. con el debido respeto, expone:

Que deseando utilizar en el e^jercicio de la Caza un galgo podenco con sujeción a las disposiciones vigentes,

A la respetable auto^ridad de su excelencia ^luega se digne concederle licencia para un galgo podenco en las condiciones p^resc^ritas en el a^rtículo treinta y cinco de la vigente Ley de Caza, siendo al efecto adjunta la cantidad de diez pesetas que el citado Artículo señala.

Gracia que el ^recur^rente espera alcanza^r de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

La Mata de los Olmos a 8 de Septiembre de 1947.

Ramón Lecina

GOBIERNO DE ARAGON
 T. U. E. L.
 REGISTRO ENTRADA
 1947 - 1 - 11 - 1047
 6954

Excmo. Sr. Gobe^rnado^r Civil de esta P^rovincia

T E U E L .

